CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR
CÓDIGO DE CONDUCTA CON EL ALLGAIER-GROUP

ALLGAIER | GROUP

WHR | SEIZ
BLUE TEC
GREEN POWER

Contenido

1. DERECHOS HUMANOS, NORMAS LABORALES Y SOCIALES
2. AMBIENTE DE TRABAJO
3. RESPONSABILIDAD SOCIAL
4. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
5. EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS
6. COMPETENCIA LIBRE Y LEAL
7. INTEGRIDAD DEL PRODUCTO
8. REGULACIONES Y SANCIONES DE EXPORTACIÓN
9. PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO E INTEGRIDAD FINANCIERA
10. PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
11. PRIVACIDAD, SECRETOS COMERCIALES Y DERECHOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS
12. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
13. NOTIFICACIÓN DE EVENTO SOSPECHOSO

ALLGAIER | GROUP

Estimados empleados,

"**La calidad es nuestro estándar**": vemos nuestro lema como una promesa que siempre ha sido tanto una obligación como un incentivo para nuestra empresa tradicional. Una promesa que cumplimos todos los días con pasión y experiencia para nuestros clientes, socios y empleados. Allgaier es sinónimo de productos y soluciones innovadoras y de alta calidad. Experiencia y confiabilidad, los más altos estándares de calidad, voluntad y capacidad de desempeño, así como una fuerte orientación al cliente nos caracterizan.

La base de todas nuestras acciones es siempre el **respeto por la ley** y la preservación de la **integridad, la sostenibilidad, la equidad, el respeto y la responsabilidad en las transacciones comerciales**. ¡Esto sirve tanto para nuestra propia protección como para la protección de la empresa! Porque: El éxito de nuestra empresa no se basa únicamente en la calidad de nuestros productos, sino sobre todo en nuestra buena reputación y la confianza depositada en nosotros. Tenga siempre en cuenta que la reputación y el buen nombre de nuestra empresa están significativamente influenciados por la apariencia y el comportamiento de cada uno de nosotros.

Hemos definido nuestros principios en este Código de Conducta para proteger a nuestra empresa y a nuestros empleados de violaciones de cumplimiento. Los principios establecidos aquí deben entenderse como **estándares mínimos** vinculantes para nosotros como directores generales, así como para cada uno de nuestros empleados. Esperamos que cada individuo asuma la responsabilidad de defender los principios establecidos aquí y se comporte en consecuencia. Con esto en mente, contamos con su apoyo: ¡Actúe siempre como espera que otros lo hagan: con honestidad, justicia, integridad y sinceridad!

Este Código pretende servir como una guía práctica para usted en su trabajo diario; sin embargo, por supuesto, no puede cubrir todas las leyes, reglamentos y situaciones imaginables. Si tiene algún comentario, sugerencia de mejora o preguntas sobre el código de conducta, puede comunicarse no solo con su supervisor sino también con la gerencia en cualquier momento.

Dr. Achim Agostini | Rolf Graf | Lukas Armatys | Volker Brielmann

Ralf Eble | Vicente Fernandez | Brad Granquist | Klaus Hardt

Prof. Dr. sc. techn. Dieter Hundt | Ma Jingchi | Peter Nerz | Jean-Luc Schneider

Magnus Selholm | Dr.-Ing. Christian Watzelt | Michael Weißflog | Jürgen Wössner

Propósito

El Allgaier-Group es una empresa familiar internacional con una larga tradición. Los productos y soluciones innovadoras en las divisiones de automoción y tecnología de procesos disfrutan de una excelente reputación entre socios comerciales, clientes y proveedores.

Para mantener esta alta reputación, es esencial una actuación éticamente impecable, responsable y legal por parte de cada empleado.

El Código de Conducta del Allgaier-Group describe estándares que se aplican a todos los empleados, que garantizan el respeto mutuo, la honestidad y la equidad en el trato mutuo y con los socios comerciales. Se aplica a todas las actividades comerciales del Allgaier-Group en todo el mundo. La compañía está así comprometida con la responsabilidad social y corporativa. El Código de Conducta es el referente de la actuación empresarial de todos los empleados del Allgaier-Group.

Validez

Allgaier Werke GmbH
Allgaier Automotive GmbH
Allgaier Sachsen GmbH
Allgaier France S.à r.l.
Allgaier De Puebla S.A.P.I. De C.V.
Allgaier Automotive Tool & Die (Wuxi) Co., Ltd.
Allgaier Process Technology GmbH
Mogensen GmbH & Co. KG
Frederik Mogensen AB
Allgaier Mogensen S.L.U.
Allgaier Process Technology, Inc.
ALMO Engineering GmbH
ALLGAIER Process Technology SARL

Términos y definiciones

Cumplimiento	Cumplimiento o conformidad de las empresas en cuanto al cumplimiento de leyes, directrices y códigos voluntarios
Código	Reglas de conducta y acción que guían a un grupo

1. DERECHOS HUMANOS, NORMAS LABORALES Y SOCIALES

¡Prestamos atención al cumplimiento de los derechos humanos y las normas laborales y sociales aplicables y alentamos a nuestros proveedores y subcontratistas a hacer lo mismo!

Respetamos la protección y promoción de los **derechos humanos**. Cumplimos con los Principios Rectores de la ONU y las leyes aplicables sobre empresas y derechos humanos en todo momento. Como empresa internacional, nos aseguramos de que no se ignoren o violen los derechos humanos en el curso de nuestras actividades comerciales.

Allgaier no tolera ninguna forma de **trabajo infantil** ni de explotación de niños o jóvenes. La edad mínima para trabajar en Allgaier no debe ser inferior a 14 años.

No toleramos ninguna forma de **trabajo forzado u obligatorio**, servidumbre por deudas, servidumbre o trabajo esclavo o condiciones similares a la esclavitud. Se rechaza cualquier forma de trabajo penitenciario. Ningún empleado puede ser obligado a trabajar directa o indirectamente mediante violencia y/o intimidación. Los empleados solo deben ser empleados si se han puesto a disposición voluntariamente para el empleo.

Todo empleado tiene derecho a **organizarse en un sindicato**. Trabajamos constructivamente con los empleados y representantes de los empleados. Al hacerlo, nos esforzamos por lograr un equilibrio justo entre los intereses económicos de la empresa y los intereses de los empleados. Incluso en el caso de disputas contenciosas, el objetivo sigue siendo mantener una cooperación sostenible y constructiva a largo plazo.

Respetamos las respectivas regulaciones nacionales sobre el **salario mínimo** y las **leyes aplicables sobre el tiempo de trabajo** y apoyamos un desarrollo constante para mejorar el mundo laboral. Recompensamos el desempeño de nuestros empleados de una manera adecuada y orientada al desempeño, por lo que nos guiamos por el mercado laboral respectivo. Además, siempre nos adherimos a los contratos celebrados con los empleados.

Además, nos pronunciamos explícitamente **contra el empleo ilegal y el trabajo no declarado**. Aseguramos que los impuestos y las contribuciones a la seguridad social se paguen en su totalidad y a tiempo, así como condiciones de trabajo justas.

2. AMBIENTE DE TRABAJO

Nos tratamos unos a otros con respeto, honestidad, franqueza y justicia. ¡Valoramos los logros de nuestros empleados y los apoyamos en todos los sentidos para que podamos caminar juntos por el camino correcto!

Nuestros empleados son cruciales para el éxito de nuestra empresa. Por lo tanto, estamos comprometidos sin reservas con el trato responsable, colegiado y justo entre nosotros. Siempre tratamos a nuestros colegas con tolerancia, respeto y aprecio.

Allgaier garantiza un **entorno de trabajo seguro** para sus empleados. Por supuesto, se observan las normas laborales, de prevención de accidentes y de salud aplicables para evitar accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Con la ayuda de modelos de trabajo flexible y horario flexible, tratamos de apoyar activamente la compatibilidad de la familia y la carrera, para hacer nuestra contribución a un **equilibrio adecuado entre el trabajo y la vida** personal y así contribuir a la satisfacción de nuestros empleados y expresar nuestro agradecimiento. El desarrollo personal y profesional de nuestros empleados como empleados de alto rendimiento y portadores de conocimientos en nuestra empresa es un componente tan indispensable de nuestra filosofía corporativa como la promoción activa de los jóvenes talentos. Vemos las medidas de cualificación para empleados motivados y de alto rendimiento en todos los niveles como una inversión en el futuro. El uso, la promoción y el desarrollo sistemáticos de nuestros empleados son componentes esenciales de nuestra política de personal.

Esperamos que todos los empleados **traten** a sus colegas, socios comerciales y terceros de manera objetiva, amistosa y **respetuosa**. No se tolera la discriminación, ya sea de naturaleza psicológica, física, sexual o verbal o por motivos de

género, edad, discapacidad, religión, color de piel, origen, cultura, visión del mundo o identidad sexual, ni se tolera ninguna forma de acoso o ataque personal.

3. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Además de una actividad empresarial exitosa, damos gran importancia al compromiso social y social con la sociedad. La razón de esto es una fuerte conexión regional y un fuerte sentido de responsabilidad hacia la fuerza laboral, especialmente con respecto a la seguridad y sostenibilidad futuras. Por ello, apostamos por una política de recursos humanos favorable a la familia, así como por diversos proyectos educativos, medioambientales y de sociedad civil a largo plazo y de forma sostenible.

4. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

¡No toleramos la corrupción!

Estamos convencidos de que nuestros productos pueden competir por sí solos. Rechazamos cualquier forma de soborno y corrupción o incluso el intento de hacerlo. Los actores corruptos del mercado deben enfrentarse a **importantes sanciones** en todo el mundo, desde el pago de daños y perjuicios hasta la exclusión de las adjudicaciones, multas severas y varios años de prisión.

Por lo tanto, se aplica el principio de que nadie puede ofrecer o ser ofrecido por clientes, socios comerciales u otros terceros pagos monetarios, obsequios valiosos u otros beneficios valiosos al iniciar, otorgar o procesar un pedido. **Esto se aplica a todas las donaciones que pueden influir en una decisión empresarial**. Las contribuciones solo están permitidas si no existe la posibilidad de que ni siquiera parezca corrupción, por ejemplo, si son de cortesía, socialmente habituales y generalmente aprobadas y tienen un propósito comercial legítimo (por ejemplo, obsequios promocionales de bajo valor, una invitación a un almuerzo de negocios normal o un evento empresarial). Se requiere especial precaución cuando se trata de funcionarios, ya que están sujetos a regulaciones particularmente estrictas.

Solo hacemos negocios con clientes, proveedores, agentes comerciales, consultores y otros intermediarios de buena reputación cuya conducta comercial es legalmente irreprochable. Cuando sea formaliza un contrato, cada individuo debe asegurarse de que la otra parte también se comprometa claramente a prevenir la corrupción.

5. EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS

¡No nuestros propios intereses personales, sino los intereses de la empresa caracterizan nuestras acciones diarias!

Mantenemos relaciones comerciales profesionales con todos los participantes del mercado. Las decisiones comerciales se basan en los intereses de Allgaier y no están influenciadas por los intereses o consideraciones personales de los individuos. Los conflictos de interés dañan a nuestra empresa y deben evitarse por principio. Cualquier persona que identifique un conflicto de interés debe **informarlo inmediatamente a su gerente** para que se pueda encontrar una solución. Los conflictos de interés pueden surgir, en particular, en el caso de contactos privados con empleados de socios comerciales o competidores de Allgaier, en actividades por o para ellos o en el caso de participaciones significativas en ellos.

Allgaier siempre debe ser notificado de las **actividades secundarias** o participaciones de un empleado en otras empresas. La autorización puede denegarse si la actividad secundaria entra en conflicto con los intereses legítimos del Allgaier-Group, conduce a un deterioro del rendimiento laboral, contradice las obligaciones de los empleados en la empresa o existe el riesgo de un conflicto de interés.

6. COMPETENCIA LIBRE Y LEAL

¡Respetamos los principios de competencia libre y leal!

La orientación hacia las reglas de la competencia libre y leal es tan natural para nosotros como el cumplimiento de las disposiciones asociadas de la **ley antimonopolio y de competencia**.

Por supuesto, para nosotros no poner en peligro la confianza de nuestros socios comerciales y clientes a través de prácticas comerciales desleales. En principio, por lo tanto, **no hacemos ningún acuerdo directo o indirecto** con competidores, por ejemplo, sobre precios, asignación de mercados o áreas, participación en licitaciones u otras cuestiones económicamente sensibles. Asimismo, **no intercambiamos información sensible** desde el punto de vista de la competencia con competidores, por ejemplo, sobre precios actuales/futuros o condiciones de venta. También se deben observar los principios de la competencia leal con respecto a nuestros clientes y proveedores y, en particular, no se deben hacer especificaciones sobre los precios de venta.

7. INTEGRIDAD DEL PRODUCTO

Nuestro objetivo final es que nuestros productos sean de la más alta calidad y seguridad. Nuestros productos impresionan por sus excelentes propiedades de producto y rendimiento, así como por el hecho de su confiada seguridad, ya que la satisfacción de nuestros clientes es crucial para nuestro éxito. Por este motivo, tomamos medidas especiales contra el comercio de piezas y productos falsificados.

La integridad del producto está garantizada por nuestro sistema de gestión de calidad certificado ("**SGC**"), cuya implementación es obligatoria para todos los empleados. El SGC cumple con los principios básicos de prevención y mejora continua.

Nuestro trabajo siempre corresponde al estado más reciente o acordado de las normas.

8. REGULACIONES Y SANCIONES DE EXPORTACIÓN

¡Cumplimos con las normas de exportación nacionales e internacionales aplicables, así como con las normas de sanciones y embargos!

La internacionalización de nuestro negocio, el desarrollo de nuevos mercados y la creciente complejidad del tráfico internacional de mercancías exigen el estricto cumplimiento de todas las leyes y reglamentos nacionales y extranjeros pertinentes sobre **aduanas y controles de exportación**. También observamos las **sanciones económicas nacionales e internacionales y las regulaciones de embargo**. Siempre somos conscientes de que las infracciones de cualquier tipo pueden tener consecuencias penales, multas y, por lo tanto, desventajas para el éxito de nuestra empresa; esto debe evitarse a toda costa.

9. PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO E INTEGRIDAD FINANCIERA

¡Rechazamos cualquier forma de lavado de dinero! Cumplimos con la normativa mercantil y fiscal.

Evitamos cualquier participación en el lavado de dinero y hacemos todo lo necesario para prevenir el lavado de dinero. El lavado de dinero, es decir, el contrabando de fondos de fuentes ilegales hacia o a través de canales financieros acreditados para dar a estos fondos la apariencia de legalidad es un delito punible en casi todos los países del mundo debido a las graves consecuencias económicas y conlleva sanciones severas para todos los involucrados. Somos conscientes de este peligro y siempre prestamos atención a posibles señales de advertencia en nuestras transacciones (por ejemplo, insistir en el pago en efectivo, ocultar información completa). A través de nuestras estructuras y procesos internos, nos aseguramos de que las relaciones comerciales **solo se establezcan con socios acreditados** cuyos medios financieros sean de origen legal. Por lo tanto, preguntamos por adelantado sobre posibles socios comerciales, especialmente para pedidos grandes, y obtenemos información sobre ellos mismos, sus antecedentes comerciales y el negocio previsto.

Cumplimos con la normativa mercantil y fiscal aplicable. Además, garantizamos la **transparencia y la claridad** con respecto a nuestros flujos de efectivo, en particular a través de una contabilidad precisa y ordenada. Cuando preparamos registros financieros, siempre nos aseguramos de que estén completos de acuerdo con los principios contables aplicables y que siempre se preparen de manera correcta y oportuna.

10. PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

¡La protección del medio ambiente y la sostenibilidad son componentes importantes de nuestra filosofía corporativa!

La sostenibilidad en el sentido de **protección sostenible de las personas y el medio ambiente** es un elemento central de nuestra filosofía corporativa. Somos conscientes de la responsabilidad que tenemos como empresa fabricante con nuestro entorno; una responsabilidad que queremos cumplir a través de un enfoque ecológico coherente y holístico. Por lo tanto, siempre actuamos de una manera que conserva los recursos y tiene en cuenta por igual las características de calidad y la protección del medio ambiente, tanto en el desarrollo de nuestros propios productos como en la adquisición de sistemas y bienes. Con la ayuda de nuestra gestión ambiental y energética certificada, nos aseguramos de que la protección del medio ambiente se implemente en todas las funciones y en todos los niveles a través de objetivos y reglas de conducta concretos. Además, promovemos el conocimiento ambiental y la conciencia ambiental de nuestros empleados.

11. PRIVACIDAD, SECRETOS COMERCIALES Y DERECHOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS

¡Manejamos los datos que se nos confían, así como los secretos comerciales y comerciales con cuidado!

Velamos por la **protección de la información confidencial** y en particular de los datos personales de empleados, clientes y terceros tomando las medidas necesarias y cumpliendo la normativa aplicable en materia de protección de datos. Los datos personales solo se recopilan, procesan o utilizan para fines específicos, explícitos y legales y se almacenan o transfieren de forma segura. El uso de los datos es transparente para el interesado y protege sus derechos de información, oposición, bloqueo o supresión.

La innovación y el avance técnico son factores decisivos de nuestro éxito. Por lo tanto, debemos proteger el valor de **nuestro trabajo de investigación y desarrollo y, sobre todo, nuestros secretos comerciales y comerciales**, así como nuestra propiedad intelectual lo mejor que podamos. Esta es la única forma en que podemos continuar destacándonos de nuestros competidores en el futuro, asegurar nuestra ventaja competitiva y así mantener la base del éxito de nuestra empresa. Por lo tanto, tratamos todos los hechos, información, procedimientos y procesos internos relacionados con la empresa (por ejemplo, métodos de producción, muestras, estrategias comerciales, productos y planes de marketing) de forma confidencial y nunca los transmitimos a terceros no autorizados.

Por el contrario, también respetamos y protegemos la **propiedad intelectual de otros**. Nos aseguramos de no infringir los derechos de propiedad aplicables de terceros o de obtener o utilizar información confidencial sin la debida autorización.

12. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este código de conducta es vinculante para nuestro trabajo diario. ¡Nos adherimos a los principios establecidos aquí sin excepción!

Los principios establecidos en este código de conducta son parte indispensable de nuestra cultura corporativa. Solo juntos podemos lograr vivir nuestros valores de manera convincente y asegurarlos a largo plazo. Todos los empleados se comprometen a "vivir", observar e implementar el código de conducta. Si tiene alguna pregunta o no está clara, comuníquese con su supervisor y la gerencia.

Los **gerentes** de todos los niveles tienen una responsabilidad especial y personal por los empleados que se les confían y actúan como **modelos a seguir** tanto a través de su propia integridad como a través de sus declaraciones y palabras. Esperamos que ellos, junto con la gerencia, siempre den un buen ejemplo, aseguren el cumplimiento de la ley en su respectiva área de responsabilidad a través

de medidas de supervisión y organización apropiadas, y comuniquen claramente que las violaciones de cumplimiento serán desaprobadas y procesadas en consecuencia, y dará lugar a consecuencias jurídicas ser capaz.

Allgaier representa una conducta justa, responsable y honesta en el día a día de los negocios. Esperamos lo mismo de nuestros **socios comerciales**. Por lo tanto, solo entablamos relaciones comerciales con socios que cumplan con los estándares generalmente reconocidos de responsabilidad social, nuestros valores y principios de integridad y las disposiciones legales aplicables, particularmente en lo que respecta a la salud y seguridad en el trabajo, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Esperamos que nuestros socios comerciales se aseguren de que sus proveedores también utilicen estos principios y que se eviten en la medida de lo posible las infracciones de cumplimiento en toda la cadena de suministro.

13. NOTIFICACIÓN DE EVENTO SOSPECHOSO

¡Si recibimos información sobre violaciones de cumplimiento, las reportaremos de inmediato!

Las violaciones de la ley y del presente código de conducta pueden tener consecuencias de gran alcance no solo para el individuo sino también para toda la empresa y no serán toleradas. Cuando descubrimos infracciones de cumplimiento, dependemos de la ayuda de cada individuo, ya que la mala conducta (observada) solo se puede detener y evitar futuras malas conductas proporcionando la información adecuada. Solo con el apoyo de todos nosotros es posible combatir los problemas y riesgos con anticipación, y antes de que nuestra empresa se dañe, y seguir siendo percibidos como un socio comercial confiable y proteger nuestra buena reputación a largo plazo.

Por lo tanto, alentamos a todos nuestros empleados y socios comerciales a **informar de inmediato** las **violaciones** observadas o sospechosas de este Código de conducta u otras violaciones de la ley. Lo mismo se aplica si se le pide que viole el Código de Conducta usted mismo. Todos los empleados están obligados a informar de tales incidentes y violaciones, de forma abierta o anónima, a la gerencia oa sus respectivos superiores.

Todas y cada una de las quejas se manejan con cuidado, se tratan de manera confidencial y se toman las medidas apropiadas. La identidad del denunciante y de las personas afectadas por el informe, si se divulga, está protegida. Si se informa de un caso (sospechoso) de buena fe, el denunciante no debe temer ninguna desventaja, independientemente de si la sospecha finalmente resulta ser cierta o no. En particular, no toleramos que el empleado sea discriminado o tenga que temer medidas de represalia. Si este es el caso, tomaremos medidas decisivas contra él y, si es necesario, lo sancionaremos en consecuencia.

ALLGAIER | GROUP

ALLGAIER | GROUP

ALLGAIER WERKE GmbH
Ulmer Str. 75
73066 Uhingen
Alemania
Teléfono: +49 7161 301-0
Fax: +49 7161 301-32452
info@allgaier-group.com

www.allgaier-group.com

Allgaier.Code of Conduct.ES.04.2022